

ANEXO III

CIRCULAR

Procedimiento de selección N.º: [...]

Expediente N.º: [...]

Por medio de la presente, esta Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe (EPESF) hace saber que, en cumplimiento de la Ley Provincial N.º 14.451, que modificó el artículo 141 de la Ley N.º 12.510 y el artículo 9 de la Ley N.º 5.188, se introduce una **modificación** a lo dispuesto en los Pliegos del **procedimiento de selección** individualizado precedentemente, **incorporándose la exigencia** que seguidamente se indica.

Al respecto, se indica lo siguiente:

*“Los oferentes deberán presentar, junto con su oferta y respecto de sí mismos y de las personas alcanzadas por el artículo 141 de la Ley N.º 12.510 (modif. por Ley N.º 14.451) —representantes legales, integrantes de los órganos de administración y fiscalización, e integrantes de uniones transitorias, consorcios, agrupaciones de colaboración u otras formas asociativas admitidas para contratar con el Estado—: **a) Declaración Jurada Ley N.º 14.451**, conforme el modelo que se adjunta; y **b) Certificado de Antecedentes Penales** emitido por el Registro Nacional de Reiniciencia de Argentina, vigente, respecto de cada una de las personas humanas alcanzadas.*

*Se trata de un requisito **subsancable**: la Comisión de Estudio intimará al oferente a cumplimentarlo en el término de **cuarenta y ocho (48) horas**. Vencido dicho plazo sin que se cumpla con el requerimiento, o si de la documentación surgieran antecedentes que contradigan las exigencias de la Ley N.º 14.451, **la oferta será desestimada** en la etapa procedimental correspondiente.*

Lo dispuesto precedentemente se establece con carácter provisorio y hasta tanto se dicte la reglamentación prevista en el artículo 141 de la Ley N.º 12.510, en cumplimiento de la Resolución de Directorio EPESF N.º 437/2026 y resulta de aplicación a los procesos de contratación de EPESF regidos por las Leyes N.º 12.510 y N.º 5.188, según corresponda.”

Se adjunta a la presente el modelo de Declaración Jurada.

Atentamente.-

Firmado digitalmente
por: TERNAVASIO
Patricio Martín
JEFE UA SECRETARIA
ADMINISTRATIVA